



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 263-2018/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 03 OCT 2018

VISTO: El Informe N° 263-2018/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ, con Reg. Doc. N° 907624, y Reg. Exp. N° 688564; Informe N° 072-2018.GOB.REG.HVCA/ORAJ-CRQV; Informe N° 140-2018/GOB.REG-HVCA/GR-GRDE; Acta de Aprobación de las Propuestas Productivas – Tercera Etapa (Final) Acta N° 03 del Comité Evaluador; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y el Artículo Único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia;

Que, la ley N° 29337 – Ley que establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva, aprobó medidas con el objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnologías, en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva;

Que, la iniciativa de apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE), es el cofinanciamiento no reembolsable otorgado a las propuestas productivas de los beneficios, mediante procesos concursales, por los gobiernos regionales para mejorar la competitividad de las cadenas productivas. No considera la entrega directa en dinero ni gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase;

Que, el numeral 9.4 del Decreto Supremo N° 103-2012-EF Reglamento de la Ley N° 29337-, en la fase de implementación, establece que la PROCOMPITE autorizada será implementada mediante concurso, siendo necesario para ello la conformación del Comité Evaluador de las Propuestas Productivas que participarán de la convocatoria;

Que, estando a lo dispuesto por el numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Supremo N° 103-2012-EF – Reglamento de la Ley N° 29337 – Ley que establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva-, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 021-2017-GOB.REG.HVCA/CR de fecha 01 de febrero del 2017, se asignó el presupuesto de S/. 10'000,000.00 (Diez Millones y 00/100 soles) para impulsar el desarrollo económico regional de las cadenas productivas con la finalidad de implementar la iniciativa de apoyo a la competitividad productiva (PROCOMPITE REGIONAL 2017);

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 124-2018/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 18 de mayo del 2018; se reconformo el Comité Evaluador de las Propuestas Productivas PROCOMPITE 2017, asimismo, mediante Resolución Gerencial Regional N° 050-2017-GOB.REG.HVCA/GRDE, de fecha 15 de noviembre del 2017, se aprobó las Bases del Concurso del PROCOMPITE;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 263 -2018/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 03 OCT 2018

Que, con fecha 07 de septiembre del 2018, el Comité Evaluador del Fondo Concursable PROCOMPITE REGIONAL 2017, suscribió el Acta de Aprobación de las Propuestas Productivas del Fondo Concursable PROCOMPITE REGIONAL 2017, en la que efectuó la evaluación técnica y de disponibilidad presupuestal, a los planes de negocios presentados por los Agentes Económicos Organizados (AEO) según cronograma de implementación y de acuerdo a las bases, habiendo sido aprobados en la Categoría "A": 51 propuestas productivas y en la categoría "B" 29 propuestas productivas conforme se detalla en el cuadro adjunto a la presente resolución, suscrito por el citado Comité Evaluador;

Que, al respecto, el numeral 9.5 del Artículo 9° del Decreto Supremo N° 103-2012-EF, Reglamento de la Ley N° 29337, precisa que son funciones del Comité Evaluador: *Revisar, evaluar y seleccionar las propuestas productivas y presentar las relaciones de propuestas productivas seleccionadas para su aprobación; por su parte, el numeral 9.7 señala que el Gobierno Regional, mediante Resolución de Presidencia aprobará la relación de propuestas productivas que recibirán cofinanciamiento de acuerdo con los recursos disponibles de la PROCOMPITE REGIONAL 2017 convocada, para lo cual deberá observar la relación presentada por el Comité Evaluador;*

Que, siendo ello así, corresponde aprobar la Relación de Propuestas Productivas Ganadores que recibirán cofinanciamiento del PROCOMPITE REGIONAL 2017, elaborado por el Comité Evaluador, a fin de dar inicio a la ejecución de los planes de negocios, por lo que expide la presente Resolución Ejecutiva Regional;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la relación de propuestas productivas ganadoras que recibirán cofinanciamiento del Fondo Concursal PROCOMPITE REGIONAL 2017, en el marco de los dispuesto por la Ley N° 29337 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-EF, con un total de 80 propuestas productivas, que cumple con los criterios de evaluación mínimo de acuerdo a las bases publicadas, las cuales corresponden a un total de 51 propuestas productivas que pertenecen a la Categoría A y 29 propuestas productivas pertenecen a la Categoría B; por un importe total de cofinanciamiento en ambas categorías que ascienden a **S/ 8' 981,950.00** (Ocho millones novecientos ochenta un mil novecientos cincuenta con 00/100 soles). Correspondiendo a la **Categoría A:** por el monto de **S/. 5' 701,750.00** (Cinco millones setecientos un mil setecientos cincuenta con 00/100 soles), y en la **Categoría B:** por el monto de **S/. 3' 280,200.00** (Tres millones doscientos ochenta mil doscientos con 00/100 soles); ello en cumplimiento de las Bases del Concurso PROCOMPITE REGIONAL 2017, y el Acta N° 03 del Comité Evaluador y los resultados finales del fondo concursable PROCOMPITE REGIONAL 2017 Categorías A y B – Ganadores; adjunto en dieciséis (16) folios, la misma que forma parte de la presente resolución.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

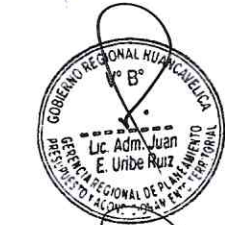
Nro. 263 -2018/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 03 OCT 2018

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, cumplir las acciones complementarias que hagan posible operativizar el PROCOMPITE en la Región Huancavelica, así como efectuar el seguimiento a la ejecución de las propuestas productivas ganadoras, con el objeto de determinar si los bienes y servicios destinados cumplen sus metas y propósitos para los que fueron solicitados, en caso contrario, se implementará las medidas correctivas que correspondan.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JCL/dm



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Lid. Glodaldo Alvarez Ore
GOBERNADOR REGIONAL